

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES**

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DEL CONDADO DE MOTLEY -  
PROPOSICIÓN A**

- [ ] A FAVOR ) ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL. La emisión  
 ) de \$13,400,000 en bonos para edificios escolares para la  
 ) construcción, la adquisición, la renovación, la ampliación, la mejora  
 ) y el equipamiento de edificios escolares en el Distrito, y el gravamen  
 ) y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y el  
 [ ] EN CONTRA ) interés de los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	<b>\$13,400,000.00</b>
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	<b>\$9,597,445.00</b>
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda a autorizar	<b>\$22,997,445.00</b>
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	<b>\$0.00</b>
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	<b>\$0.00</b>
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	<b>\$0.00</b>
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno del Distrito	<b>\$0.00</b>
8. Otra información que el Distrito considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	<b>Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.</b>

\* A la fecha de adopción de la Orden de Elección de Bonos del Distrito (definida abajo).

**Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:**

- (1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

<i>Finaliza el</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Servicio de la deuda</i>
08/31/2027	735,000	892,003.75	1,627,003.75
08/31/2028	840,000	606,127.50	1,446,127.50
08/31/2029	725,000	567,393.75	1,292,393.75
08/31/2030	635,000	533,733.75	1,168,733.75
08/31/2031	555,000	504,281.25	1,059,281.25
08/31/2032	490,000	478,417.50	968,417.50
08/31/2033	450,000	455,152.50	905,152.50
08/31/2034	415,000	433,743.75	848,743.75
08/31/2035	385,000	413,943.75	798,943.75
08/31/2036	365,000	395,381.25	760,381.25
08/31/2037	340,000	377,932.50	717,932.50
08/31/2038	325,000	361,473.75	686,473.75
08/31/2039	315,000	345,633.75	660,633.75
08/31/2040	305,000	330,288.75	635,288.75
08/31/2041	300,000	315,315.00	615,315.00
08/31/2042	300,000	300,465.00	600,465.00
08/31/2043	300,000	285,615.00	585,615.00
08/31/2044	315,000	270,393.75	585,393.75
08/31/2045	330,000	254,430.00	584,430.00
08/31/2046	350,000	237,600.00	587,600.00
08/31/2047	365,000	219,903.75	584,903.75
08/31/2048	385,000	201,341.25	586,341.25
08/31/2049	405,000	181,788.75	586,788.75
08/31/2050	425,000	161,246.25	586,246.25
08/31/2051	445,000	139,713.75	584,713.75
08/31/2052	470,000	117,067.50	587,067.50
08/31/2053	495,000	93,183.75	588,183.75
08/31/2054	520,000	68,062.50	588,062.50
08/31/2055	545,000	41,703.75	586,703.75
08/31/2056	570,000	14,107.50	584,107.50
	13,400,000	9,597,445.00	22,997,445.00

- (2) Cambios supuestos en tasaciones futuras estimadas dentro del Distrito: 100 %.  
a. Valores certificados de la compleción en 2026 del proyecto solar de Roaring Springs.

Año del impuesto	Ciclo escolar	Inversión total (acumulada) - Empresa a llenar	Valor de mercado del bien habilitado (antes de cualquier exención) - Empresa a llenar	Valor gravable del bien habilitado a efectos de I&S - Empresa a llenar
2026	2026-2027	\$250,000,000	\$250,000,000	2026
2027	2027-2028	\$250,000,000	\$228,750,000	2027
2028	2028-2029	\$250,000,000	\$209,306,250	2028
2029	2029-2030	\$250,000,000	\$191,515,219	2029
2030	2030-2031	\$250,000,000	\$175,236,425	2030
2031	2031-2032	\$250,000,000	\$160,341,329	2031

2032	2032-2033	\$250,000,000	\$146,712,316	2032
2033	2033-2034	\$250,000,000	\$134,241,769	2033
2034	2034-2035	\$250,000,000	\$122,831,219	2034
2035	2035-2036	\$250,000,000	\$112,390,565	2035
2036	2036-2037	\$250,000,000	\$102,837,367	2036
2037	2037-2038	\$250,000,000	\$94,096,191	2037
2038	2038-2039	\$250,000,000	\$86,098,015	2038
2039	2039-2040	\$250,000,000	\$78,779,683	2039
2040	2040-2041	\$250,000,000	\$72,083,410	2040

- (3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 5 %.
- (4) Supone exención estatal obligatoria para residencia principal de \$100,000.

(5) Supone que la residencia principal no cumple con los requisitos para exenciones idiosincráticas, incluyendo, pero no limitándose a, (a) la exención estatal obligatoria para residencia principal de \$10,000 para adultos mayores y discapacitados (para los que los pagos de impuestos están limitados según el pago de impuestos del propietario en el año en que se obtiene la exención) y (b) la exención para residencia principal para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

Según lo requerido por la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, se ha preparado este Documento de información para los votantes sobre la Proposición A presentada a los votantes en virtud de una Orden para convocar la Elección de Bonos para Edificios Escolares (la "Orden de Elección de Bonos"). Los estimados contenidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes ni limitar la autoridad del Distrito de emitir bonos de acuerdo con la Proposición A presentada por la Orden de Elección de Bonos del Distrito.